

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 11-6-2011, siendo las 9:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno. PLENO

ASISTENTES A LA REUNION:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO
2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ
3. MARINA RUIZ MAZON
4. JULIAN HERNANDEZ GARCES
5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ
6. XABIER SAGARDOY ORTEGA
7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS
8. JOSE LUIS IZCO BIARGE
9. CARLOS MATEO URIZ

1 CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y DE LA CORPORACIÓN

"LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL

Artículo 195

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."

El secretario da lectura al artículo 195 de la Ley Electoral General.

Se constituye la Mesa de Edad formada por el concejal electo de más edad: Patxi Uoserba Barandiaran Pais, el más joven: Xabier Sagardoy Ortega, actuando como secretario el de la Corporación.

Al estar presentes nueve concejales sobre nueve y reunirse la mayoría absoluta, el Presidente declara constituida la Corporación.

2 PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA POR LOS CONCEJALES ELECTOS Y TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO

A continuación se presta juramento o promesa por parte de los Concejales electos. El Presidente formula la pregunta: "¿Juráis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Y responden:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO: Sí.
2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ: Sí, juro.
3. MARINA RUIZ MAZON: Sí, lo juro.
4. JULIAN HERNANDEZ GARCES: Sí juro.
5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ, Sí prometo.
6. XABIER SAGARDOY ORTEGA: Sí prometo.
7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS: Sí, prometo.
8. JOSE LUIS IZCO BIARGE: Sí prometo.
9. CARLOS MATEO URIZ: Sí prometo.

3 ELECCIÓN DE ALCALDE

Artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejel que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales."

A continuación se procede a la elección de Alcalde.

El Presidente de la Mesa proclama el candidato:
.- MANUEL JOSÉ VIEIRA BONACHO TIAGO.

El resultado de la votación es el siguiente:
.- MANUEL JOSÉ VIEIRA BONACHO TIAGO: ocho votos a favor y una abstención.

El Presidente declara elegido Alcalde de Mendigorría a MANUEL JOSÉ VIEIRA BONACHO TIAGO.

4 PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA POR EL ALCALDE ELECTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

El Presidente formula la pregunta: "¿Juráis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Y MANUEL JOSÉ VIEIRA BONACHO TIAGO responde:

Sí prometo.

Se procede a la entrega de la vara de mando por el Presidente de la Mesa de Edad al nuevo Alcalde Electo.

5 ACTA DE ARQUEO DE FONDOS Y ACTA DE INVENTARIO DE BIENES

Se firma el acta de arqueo por el Alcalde cesante y el Alcalde electo.

Se firma el acta de inventario por el Alcalde cesante y el Alcalde electo.

6 ACTA DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 11-6-2011

Se firma el acta del Estado de Ejecución a 11 de junio de 2011.

7 ACTA DE TRASPASO DE EXPEDIENTES EN CURSO, DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS A 11 DE JUNIO DE 2011

Se firma el acta.

El Sr. Alcalde electo manifiesta el honor de su nombramiento, que trabajan en grupo, que está contento con la lista y da las gracias a su grupo.

Javier Osés Zúñiga, Alcalde cesante, desea lo mejor a la nueva corporación. Quiere agradecer al secretario el trabajo en su corporación.

El Sr. Alcalde electo quiere dar las gracias a los corporativos salientes.

Javier Osés Zúñiga, Alcalde cesante, desea que todo salga bien.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 9:25 horas, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte